



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 MAYO 2020

Visto: El Memorando Nº 720-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1521370, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tiene por finalidad hacer efectiva la inclusión social de los pacientes en pobreza y pobreza extrema quienes realicen el uso de Servicios de Salud Bucal en beneficio de personas de la etapa de vida adulto mayor, usuarios del Seguro Integral de Salud (SIS) garantizando el derecho a la mejora de su salud bucal y calidad de vida mediante la rehabilitación funcional de la cavidad bucal con prótesis parciales y/o totales removibles, por lo que este plan tiene por objetivo ampliar la cobertura de rehabilitación de la salud bucal de los adultos mayores con necesidades de prótesis dentales en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 026-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/ DEGEyASP, emitido por la Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación de Salud Pública, a través del cual remite el plan regional de rehabilitación bucal con prótesis removibles para el adulto mayor - Perú sonríe 2020-2022, aprobado por la dirección a su cargo elaborado por el Responsable Regional de Salud Bucal para su financiamiento presupuestal por el Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que mediante Memorando Nº 720-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020-GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN BUCAL CON PRÓTESIS REMOVIBLE PARA EL ADULTO MAYOR "PERÚ SONRÍE 2020"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DRVS/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
C.M.P. Nº 69608